

Abierto el plazo para solicitar las ayudas municipales para comedor

Este año se invertirán 715.000 euros del presupuesto

ALCOBENDAS, 4 (EUROPA PRESS)

El Ayuntamiento de **ALCOBENDAS** ha abierto el plazo para solicitar las ayudas municipales para comedor escolar. Hasta el lunes 22 de julio se podrán presentar estas ayudas que cuentan con un presupuesto de 715.00 euros, ha informado el consistorio en un comunicado.

Las familias de **ALCOBENDAS** pueden solicitar hasta el 22 de julio las ayudas municipales de comedor escolar para el curso 2023-2024, tras la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

El Ayuntamiento va a destinar 715.000 euros del presupuesto de 2024 para estas ayudas, que incluyen dos novedades importantes en esta convocatoria.

Por un lado, se ha incrementado la cuantía de la ayuda máxima, que ha pasado de 450 a 500 euros, por otro se ha aumentado la renta per cápita para acceder a la beca, sube de 8.000 euros a 8.500 euros en el año 2022.

El Ayuntamiento de **ALCOBENDAS** ha anunciado que si las solicitudes superan el crédito presupuestario se podrá modificar a la baja la condición económica de la renta per cápita familiar.

Además, de este requisito económico, para solicitar estas ayudas, las familias deben estar empadronadas en **ALCOBENDAS**, pero en el momento de la solicitud tendrán que tener una antigüedad ininterrumpida desde al menos el 1 de septiembre de 2023.

El alumnado beneficiario deberá estar escolarizado para el próximo curso escolar en un centro docente sostenido con fondos públicos de la Comunidad de Madrid, en primer y segundo ciclo de Educación Infantil o Educación Primaria.

AYUDA MÁXIMA DE 500 EUROS

Las familias beneficiarias recibirán una ayuda máxima de 500 euros con la que paliar el gasto de comedor durante este año 2024, desde el 1 de enero hasta el final de curso. En la Sede Electrónica del Ayuntamiento de **ALCOBENDAS** se debe descargar la solicitud, que tendrá que ser rellenada y firmada por ambos progenitores, o en su defecto, por quien tenga la guarda y custodia. Después hay que escanearla para enviarla telemáticamente, junto a los documentos que adjunte.

La mayoría de las familias, si su situación no ha cambiado con respecto a otras convocatorias, solo tendrán que presentar este documento de solicitud. En otros casos habrá que adjuntar Libro de Familia y/o sentencia de divorcio, si hubiera habido cambios en su situación familiar.

Los certificados del alumnado de centros de **ALCOBENDAS** los solicitará la delegación de Educación directamente a los centros educativos. En este momento de la convocatoria, no hay que aportar ninguna factura.